

# DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA.

## OBJETIVO.

Garantizar el fiel cumplimiento de las Cláusulas Económicas contenidas en los Contratos Colectivos vigentes en la Institución.

### 3.1. Funciones del Area de Contratación Colectiva.

1. Supervisar y velar por el cumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas al personal.
2. Llevar el control de costos de todas las Cláusulas Económicas, de los diferentes Convenios existentes en la Institución, determinando su incidencia presupuestaria.
3. Proyectar el costo de las Cláusulas Económicas considerando todos los factores que las afecten y determinar su incidencia presupuestaria.
4. Establecer relaciones con los Gremios Laborales, tanto internos como externos.
5. Recibir quejas sobre la aplicación de las Cláusulas contenidas en los contratos colectivos y/o Convenios.
6. Tener representación en las reuniones de negociación del Contrato Colectivo.
7. Otras que le sean asignadas dentro del área de su competencia.
8. Elaborar el anteproyecto y Proyecto de presupuesto correspondiente a los beneficios socioeconómicos derivados de la Contratación Colectiva vigente del personal académico, administrativo y obrero, así como lo relativo a reposiciones de cargos y presupuesto de la Dirección.
9. Calcular la Liquidación de las Prestaciones Sociales que por ley le corresponde al personal egresado.
10. Procesar, ordenar y controlar el pago por concepto de Prestaciones Sociales e Intereses sobre Prestaciones Sociales (Fideicomiso).

Calcular el monto a pagar por concepto de Fideicomiso